



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 4693/97.-

Ref./ÑANCUCHEO, María Rosa.-

S/ Indulto y/o conmutación de pena para su esposo Héctor Oscar FORFET.-

DICTAMEN N° 58/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Atento a lo solicitado a fs. 32 de autos, y considerando que el indulto trae aparejada la remisión de una pena a cumplir, mientras que la conmutación significa la rebaja de la pena o condena sancionada, este organismo asesor, entiende que la solicitud adjunta a fojas 1, queda excluida del alcance de la Ley 727 por haber agotado la pena que el Juzgado en lo Correccional N° 2 de esta ciudad, por Sentencia N° 1056, le impusiera al Sr. Forfet el día 16 del corriente mes y año.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 26 de febrero de 1998.-
CAC.-



[Signature]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa